



PERÚ

Ministerio de Educación



CONVENIO N° 483-2014-MINEDU
CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE PERÚ Y SWINBURNE UNIVERSITY OF TECHNOLOGY

El presente documento certifica el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas de Postgrado entre **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ**, con RUC N° 20131370998, en adelante, EL MINISTERIO, con domicilio fiscal en Calle Del Comercio N° 193 – San Borja – Lima 41 – Perú, representado por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), Dr. Raúl Choque Larrauri, con DNI N° 23266921, debidamente autorizado para celebrar el presente Convenio según lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 014-2014-ED, y **SWINBURNE UNIVERSITY OF TECHNOLOGY** con dirección en John Street, Hawthorn VIC 3122, Australia, en adelante LA ENTIDAD, representada por el Vice Presidente, Departamento de Estudiantes Internacionales y Futuros, el Sr. Jeffrey Smart, identificado con Pasaporte número E3055126, designado por The Council of Swinburne University of Technology, debidamente autorizado para celebrar este Convenio conforme a la Ley de 2010 de Swinburne University of Technology, Ley del Parlamento de Victoria, Australia, conforme a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: LAS PARTES

- 1.1. El MINISTERIO es la entidad peruana, encargada de definir, dirigir y articular políticas con respecto a la educación, la cultura, la recreación y el deporte según las políticas generales del Estado.
- 1.2. El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante PRONABEC, es la estructura funcional de EL MINISTERIO, a cargo del diseño, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de becas y créditos para la educación superior con el objetivo de contribuir a la igualdad de oportunidades para que los estudiantes de bajos recursos y profesionales con excelencia académica accedan a programas de estudio; asegurando su permanencia y culminación hasta el otorgamiento de sus títulos.

1.2. PRONABEC subvenciona :

- 1.3.1. Estudios de postgrado para profesionales con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos en las Instituciones y Universidades Internacionales de Educación Superior Elegibles, las cuales deben estar clasificadas entre las primeras cuatrocientas (400), al menos una vez en los últimos cinco años previos a la respectiva convocatoria en las siguientes clasificaciones: QS World University Rankings (Ranking de universidades mundiales), Academic Ranking of World Universities (ARWU) (Ranking académico de universidades mundiales), Times Higher Education World University Rankings (Ranking de universidades mundiales de educación superior de Times), y que se encuentren enfocados en el desarrollo científico y tecnológico del Perú.
- 1.3.2. Matrícula, pensión, materiales de estudio, curso de idioma inglés, si fuera necesario, por un máximo de diez semanas; seguro con cobertura de salud, accidentes, vida y repatriación, trabajo de investigación, certificación (costos administrativos para obtener el grado académico o su equivalente), asignación mensual para alimentación, alojamiento y movilidad local y otros que





PERÚ

Ministerio de Educación



PRONABEC determine en las Bases de cada Convocatoria, según disponibilidad presupuestaria; transporte internacional (sólo al principio y al final del programa académico), excepto los cursos desaprobados.

1.3. LA ENTIDAD es una universidad del sector dual y proveedora de un amplio rango de certificados, diplomas, títulos, programas de postgrado tanto en Australia como en el extranjero. A partir de su establecimiento en el año 1908, a través de fusiones con el Prahran Institute of Technical and Further Education - TAFE (según sus siglas en inglés) en el año 1992 y el Eastern Institute of TAFE en el año 1998, Swinburne a crecido de ser un proveedor de educación técnica local a un proveedor de educación multidisciplinario y multicampus, capacitación e investigación de importancia local e internacional, ubicándose en el puesto 301 entre las primeras 400 en el Ranking Académico 2012 de las Universidades del Mundo (ARWU).

SEGUNDO: ANTECEDENTES

El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, define la intención de las partes de unir sus esfuerzos para incrementar la oferta de becas de postgrado con el objetivo de potenciar el capital humano con una formación adecuada, capacitación, perfeccionamiento e investigación promoviendo la competitividad y el desarrollo científico y tecnológico del Perú.

TERCERO: MARCO LEGAL

- 3.1. La ley 29837 crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
- 3.2. Decreto Supremo N° 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 29837, modificada por el Decreto Supremo N° 008-2013-ED del 21 de septiembre de 2013.
- 3.3. Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED que aprueba el Manual de Operaciones - PRONABEC.
- 3.4. Resolución Ministerial N°014-2014-ED – que delega representación al Director Ejecutivo de PRONABEC para firmar este tipo de Convenios.

CUARTO: OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este Convenio es impulsar los esfuerzos del MINISTERIO en la formación de capital humano avanzado a través de la concesión de becas para programas de estudios de postgrado con el fin de promover el desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país.

QUINTO: OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover el acceso de los profesionales peruanos con excelente rendimiento académico e insuficientes recursos económicos a programas de postgrado ofrecidos por LA ENTIDAD: Programas de Maestría y Doctorado (Ph.D) relacionados con la Ciencia y Tecnología.

La duración de las Becas de Postgrado es determinada por el programa de elección de acuerdo a los parámetros de LA ENTIDAD en relación con los programas de Maestría y Doctorado especificados en el Anexo 1 de este Convenio, hasta 2 (dos) años para Maestrías y hasta 4 (cuatro) años para Doctorados.

SEXTO: COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES

6.1. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

LA ENTIDAD asume los siguientes compromisos:





- 6.1.1. Otorgar una tarifa corporativa con un 10% (diez por ciento) de descuento a los becarios, en los costos de aplicación, registro, costo de estudios, idioma Inglés y cualquier otro servicio educativo proporcionado por LA ENTIDAD a los becarios de EL MINISTERIO en los estudios de Maestría y Doctorado. Anualmente, al inicio del año fiscal, LA ENTIDAD comunicará al MINISTERIO estos costos, los cuales son los más bajos no subvencionados por LA ENTIDAD. De mediados de julio 2013 hasta mediados de julio 2014, estos costos se establecen en el Anexo N ° 2 de este convenio.
- 6.1.2. Otorgar la carta de aceptación o admisión a los estudiantes que aprueben los requerimientos o evaluaciones de admisión, incluyendo el nivel de inglés necesario, con el fin de cumplir uno de los requisitos para obtener una beca conferida por EL MINISTERIO para Maestría y Doctorado. En ningún caso el nivel de ingreso de inglés será menor a TOEFL 100 o IELTS 6.5. Esta carta incondicional deberá indicar el plazo límite para inscribirse y pagar la matrícula y la fecha de inicio de los estudios de postgrado.
- 6.1.3. Facilitar la documentación necesaria para obtener una visa de estudiante para toda la duración de la Maestría o Doctorado elegido por el becario. LA ENTIDAD declara que tiene conocimiento que después de otorgada esta visa no será renovada por ninguna razón, debido a la obligación del becario de regresar al Perú para impartir en su ciudad natal los conocimientos adquiridos. En ese sentido, LA ENTIDAD se abstendrá de realizar cualquier tipo de oferta a becario alguno para permanecer en Australia por trabajo o investigación después de que hayan terminado sus estudios de postgrado ni proporcionar su información a empresas de reclutamiento o "cazadores de talentos".
- 6.1.4. Proporcionar tutoría y orientación psicológica y académica, así como el apoyo a los Becarios durante su periodo de estudios de postgrado.
- 6.1.5. Enviar al MINISTERIO, al final de cada periodo académico, un informe completo sobre el progreso académico y estado disciplinario de cada becario. Conforme a ello, el becario deberá firmar la autorización adjunta en el **Anexo 3** de este convenio.
- 6.1.6. Proporcionar a cada becario hasta diez (10) semanas de clases de inmersión en inglés en el Centro de Idiomas de LA ENTIDAD, antes de iniciar sus estudios de postgrado, de ser necesario.
- 6.1.7. Proporcionar información sobre los Programas académicos de Doctorado y Maestría, indicados en el Anexo 1 y acreditados oficialmente por las Autoridades de Educación Australianas.
- 6.1.8. Proporcionar al MINISTERIO la ayuda necesaria para colocar en la web de PRONABEC un enlace directo a la web de LA ENTIDAD, con el fin de facilitar el acceso a la información relativa a Maestrías y Doctorados ofrecidos por LA ENTIDAD.
- 6.1.9. Proporcionar información y asesoramiento sobre alojamiento y alimentación a los becarios.
- 6.1.10. Colaborar para que los becarios inicien sus trabajos de investigación desde el inicio de sus estudios a fin de tenerlos culminados al finalizar su programa académico para obtener sus respectivos títulos.
- 6.1.11. Facilitar, a cada becario del MINISTERIO, en la medida de lo posible, un espacio u oficina de trabajo bien equipada a fin de garantizar el desarrollo normal de sus actividades de investigación.
- 6.1.12. No inscribir en el próximo periodo académico a aquellos becarios que desaprobaron (causal de pérdida de la beca) e informar inmediatamente al Ministerio con el fin de tomar acción para repatriar al becario.



Handwritten signature





PERÚ

Ministerio de Educación

SWINBURNE

UNIVERSITY

6.1.13. Comunicar al MINISTERIO cualquier solicitud de suspensión de estudios.

6.2. COMPROMISOS DEL MINISTERIO

EL MINISTERIO, a través de PRONABEC, se compromete a:

- 6.2.1. Cubrir el costo total para cada becario Peruano según se indica en los puntos 6.1.1. y 6.1.6.
- 6.2.2. Otorgar una asignación anual para gastos de manutención, pagada en 12 partes iguales mensualmente a cada becario. Este gasto de manutención se aprueba anualmente conforme al costo de vida.
- 6.2.3. Otorgar una asignación anual por concepto de materiales de estudio.
- 6.2.4. Proporcionar pasajes de avión de ida y vuelta a cada becario; Lima – Melbourne (al inicio del programa académico) y Melbourne - Lima (al final del programa académico).
- 6.2.5. Proporcionar a cada becario un seguro con cobertura de salud, accidentes, vida y repatriación durante su estadía en LA ENTIDAD.
- 6.2.6. Cubrir los costos de titulación, así como aquellos indicados en el número 1.3.2. ut supra.
- 6.2.7. Comunicar a LA ENTIDAD: el nombre de los becarios designados por el MINISTERIO cuarenta y cinco días antes del inicio de los estudios de postgrado o del curso de inglés, según corresponda.

6.3 COMPROMISOS COMUNES

- 6.3.1. Elaborar un plan de trabajo conjunto para cada año con el objeto de lograr los objetivos de los compromisos descritos en este Convenio.
- 6.3.2. Evaluar e informar los resultados de la cooperación alcanzados, identificando los inconvenientes y las posibles mejoras en la ejecución de este Convenio.

SÉTIMO: FINANCIAMIENTO

El MINISTERIO cubrirá el costo de los conceptos indicados en el numeral 6.2, salvo el caso de repetición de cursos desaprobados, y LA ENTIDAD asumirá los costos indicados en el numeral 6.1 del Artículo Sexto, con el objetivo de que los becarios peruanos puedan acceder, permanecer y completar sus estudios en LA ENTIDAD y obtener el otorgamiento de sus títulos. El financiamiento que proporciona el MINISTERIO se concede de acuerdo con el Presupuesto asignado anualmente por las Leyes de Presupuesto Público del país y la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Perú.

OCTAVO: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el adecuado seguimiento, supervisión y monitoreo del cumplimiento de los compromisos definidos en el presente convenio, las partes acuerdan designar como coordinadores interinstitucionales, de acuerdo a las funciones desempeñadas en la ejecución de este Convenio, a los siguientes funcionarios:

En representación del MINISTERIO

- Responsable : Director Ejecutivo de PRONABEC
- Alterno : Jefe de la Oficina de Becas de Postgrado de PRONABEC



Handwritten signature





PERÚ

Ministerio de Educación



En representación de LA ENTIDAD

- Responsable : Vice-Presidente, Departamento de Estudiantes Internacionales & Futuros, Sr. Jeffrey Smart
- Alterno : Director, Swinburne International, Srta. Melissa Banks.

EL MINISTERIO, a través de PRONABEC, y LA ENTIDAD puede reemplazar, cuando lo consideren conveniente, a sus coordinadores interinstitucionales

La sustitución entrará en vigencia el séptimo día posterior a la recepción de la carta de sustitución otorgada por la contraparte.

NOVENO: PLAZO DEL CONVENIO

El plazo de este Convenio es de 4 (cuatro) años y surte efecto a partir de la fecha de firma por ambas partes con una extensión automática de 4 (cuatro) años.

Culminado este plazo, los compromisos asumidos por las partes permanecerán vigentes hasta el cumplimiento y ejecución total de los compromisos en proceso pendientes.

DÉCIMO: MODIFICACIONES AL CONVENIO

Cualquier modificación, restricción, ampliación o prórroga de este Convenio se puede hacer a través del consenso mutuo de las partes, y debe formalizarse mediante una adenda que se convertirá en parte de este Convenio.

DÉCIMO PRIMERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia, discrepancia o demanda que surja de este Convenio, incluyendo las que se refieran a su expiración, nulidad, ejecución, cumplimiento o interpretación, serán resueltas por LAS PARTES a través de consultas mutuas, actuando de buena fe y de conformidad con sus objetivos comunes.

En caso la controversia persista, las partes expresan su voluntad de someterla a arbitraje de conciencia o de equidad, que será único, definitivo, inapelable y obligatorio para las partes y no se podrá apelar al poder judicial ni a ninguna instancia administrativa.

Para ello, dentro de cinco días hábiles, las partes designarán por mutuo acuerdo al árbitro único que se avocará a conocer el caso y resolverlo. Una vez que este período haya concluido y las partes no hayan designado a un árbitro, cualquiera de las partes podrá pedir al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima que designe a uno entre sus miembros hábiles. Después de asumir el cargo y recibir las posiciones de las partes, el laudo será emitido dentro de los quince días hábiles.

DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES FINALES

- 12.1. Las partes que suscriben este Convenio, declaran de forma expresa que se someten a la ley peruana y que sus respectivos domicilios son las direcciones mencionadas en la introducción de este documento, donde se enviará comunicaciones y/o notificaciones válidas entre ellos,



Handwritten signature





PERÚ

Ministerio de Educación

SWINBURNE

UNIVERSITY OF TECHNOLOGY

según sea necesario. Cualquier variación de estas direcciones se hará efectiva el décimo día hábil de la notificación por escrito a la otra parte.

- 12.2. Todas las comunicaciones serán válidas y vigentes si se hacen por escrito, y se envían y reciben a través de fax, correo electrónico institucional, correo certificado o comunicaciones notariales, remitidas entre quienes suscriben este Convenio y entre los Coordinadores Interinstitucionales, designados por las partes en la cláusula octava ut supra.
- 12.3. Este Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes. Como tal:
 - a. La decisión entrará en vigencia a partir de la culminación del periodo académico en curso en que sea comunicada la decisión.
 - b. La resolución no afecta a las actividades y obligaciones que las partes estén desarrollando, las mismas que deberán seguir cumpliéndose hasta el fin del periodo académico en curso en que sea comunicada la decisión, según sea el caso.
 - c. Las partes procederán a determinar y pagar los costos incurridos por el MINISTERIO a través de PRONABEC hasta el fin del periodo académico en curso.
 - d. Si los becarios no consideran apropiado ser transferidos a otra universidad para completar sus estudios, las obligaciones se mantendrán en vigencia entre las partes exclusivamente respecto a estos becarios, y no se realizarán nuevas convocatorias a concursos que tengan como objetivo enviar nuevos becarios con destino a LA ENTIDAD.
 - e. Las Partes tomarán todas las medidas necesarias para evitar o minimizar cualquier perjuicio, tanto entre ellos y a los becarios

En absoluta conformidad, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio en dos grupos de 3 (tres) copias originales cada uno, uno en español y otro en inglés, ambos iguales en contenido y autenticidad.

Por El MINISTERIO

Por LA ENTIDAD


 Dr. Raúl Choque Larrauri
 Director Ejecutivo (a)
 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
 Dr. Raúl Choque Larrauri
 Director Ejecutivo


 Sr. Jeffrey Smart
 Vicerrector, Estudiantes Internationales
 y Futuros
 Swinburne University of Technology

Fecha: 17 OCT. 2014





PERÚ

Ministerio de Educación

SWINBURNE

UNIVERSITY OF TECHNOLOGY

ANEXO N° 1

MAESTRÍAS Y DOCTORADOS SUBVENCIONADOS A BECARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ EN SWINBURNE UNIVERSITY OF TECHNOLOGY				
MAESTRÍAS				
N°	Programa *	Requerimientos de idioma inglés	Duración completa del curso (por semestre/año)	Fecha de inicio de las clases 2014
1	Maestría en Aviación (Factores Humanos)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	18 meses	Semestre 1 (Marzo 2014) Semestre 2 (Julio 2014)
2	Maestría en Aviación (Gestión)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	18 meses	Semestre 1 (Marzo 2014) Semestre 2 (Julio 2014)
3	Maestría en Ingeniería (Tecnología de Fabricación Avanzada)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	18 meses	Semestre 1, Semestre 2
4	Maestría en Ingeniería (por investigación)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Entrada/Inicio disponible mensual
5	Maestría en Ingeniería (Civil)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	18 meses	Semestre 1, Semestre 2
6	Maestría en Ingeniería (Eléctrica y Electrónica)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	18 meses	Semestre 1, Semestre 2
7	Maestría en Ciencias de la Ingeniería (Tecnología de Fabricación Avanzada)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Semestre 1, Semestre 2
8	Maestría en Ciencias de la Ingeniería (Civil)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Semestre 1, Semestre 2
9	Maestría en Ciencias de la Ingeniería (Eléctrica y Electrónica)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Semestre 1, Semestre 2
10	Maestría en Ciencias de la Ingeniería (Sistemas de Redes y Telecomunicaciones)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Semestre 1, Semestre 2
11	Maestría en Gestión de Sistemas de Información	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	18 meses	Semestre 1, Semestre 2
12	Maestría en Tecnología de la Información	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Semestre 1, Semestre 2
13	Maestría en Tecnología de la Información (Computación Profesional)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Semestre 1, Semestre 2
14	Maestría en Tecnología de la Información (Gestión de Proyectos)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general	18 meses	Semestre 1, Semestre 2



Handwritten signature and initials



		en IELTS		
15	Maestría en Tecnología Multimedia	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Semestre 1, Semestre 2
16	Maestría en Psicología (Orientación Psicológica)	Un puntaje mínimo de 7.0 en general en IELTS	2 años	Semestre 1
1117	Máster en Ciencias (Estadística Aplicada)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	18 meses	Periodo de estudio 1, Periodo de estudio 3
1218	Máster en Ciencias (Biotecnología)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Semestre 1, Semestre 2
1319	Máster en Ciencias (Biotecnología) *Programa de Liderazgo Global	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Semestre 1, Semestre 2
1420	Máster en Ciencias (por investigación)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Entrada/Inicio disponible mensual
1521	Máster en Ciencias (TI) (por investigación)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Entrada/Inicio disponible mensual
1622	Máster en Ciencias (Matemáticas) (por investigación)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Entrada/Inicio disponible mensual
23	Máster en Ciencias (Sistemas de Redes)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Semestre 1, Semestre 2
24	Maestría en Tecnología (Tecnología de Fabricación Avanzada)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	1 año	Semestre 1, Semestre 2
25	Máster en Tecnología (Sistemas de Negocios)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	18 meses	Periodo de estudio 1 Periodo de estudio 2 Periodo de estudio 3 Periodo de estudio 4
26	Máster en Tecnología (Civil)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	1 año	Semestre 1, Semestre 2
1727	Máster en Tecnología (Civil)/ Máster en Gestión de la Construcción	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Semestre 1, Semestre 2
28	Máster en Tecnología (Eléctrica y Electrónica)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	1 año	Semestre 1, Semestre 2
29	Máster en Tecnología (Tecnología de la Información)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	2 años	Semestre 1, Semestre 2

DOCTORADOS

N°	Programa *	Requerimientos de idioma inglés	Duración completa del curso (por semestre /año)	Fecha de inicio 2014
----	------------	---------------------------------	---	----------------------





PERÚ

Ministerio de Educación

SWINBURNE

UNIVERSITY

1	Doctorado (Psicología Clínica)	Un puntaje mínimo de 7.0 en general en IELTS	4 años	Semestre 1 (Marzo 2014)
2	Doctorado (Ingeniería)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	48 meses	Entrada/Inicio disponible mensual
3	Doctorado (Tecnología de la Información y Comunicaciones)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	48 meses	Entrada/Inicio disponible mensual
4	Doctorado (Matemáticas)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	48 meses	Entrada/Inicio disponible mensual
5	Doctorado (Ciencias)	Un puntaje mínimo de 6.5 en general en IELTS	48 meses	Entrada/Inicio disponible mensual
6	Doctor en Psicología (Orientación Psicológica)	Un puntaje mínimo de 7.0 en general en IELTS	4 años	Semestre 1 (Marzo 2014)

* **Cronograma del Proceso de Admisión: No hay fechas límites de aplicación al Proceso de Admisión. Los profesionales de Perú pueden aplicar en cualquier momento.**

Los cursos de Doctorado pueden estudiarse en cualquiera de los 15 Centros de Investigación de Swinburne.

Centre for Advanced Internet Architectures (Centro de Arquitecturas de Internet Avanzado)	Centre for Atom Optics and Ultrafast Spectroscopy (Centro de Óptica Atómica y Espectroscopia Ultrafast)
Centre for Enterprise Performance (Centro de Desarrollo Empresarial)	Centre for Micro-Photonics (Centro de Microfotónica)
Centre for Astrophysics and Supercomputing (Centro de Astrofísica y Supercomputación)	Centre for Human Psychopharmacology (Centro de Psicofarmacología Humana)
Centre for Molecular Simulation (Centro de Simulación Molecular)	Centre for Sustainable Infrastructure (Centro de Infraestructura Sostenible)
Centre for Ocean Engineering Science and Technology (Centro de Ciencias de Ingeniería del Océano y Tecnología)	Environment and Biotechnology Centre (Centro de Medio Ambiente y Biotecnología)
The Swinburne Institute for Social Research (Instituto Swinburne para Investigación Social)	Industrial Research Institute Swinburne (Instituto de Investigación Industrial de Swinburne)
The Brain and Psych Sciences Centre	The Business, Work and Ageing Centre for Research
Swinburne University Centre for Computing and Engineering Software Systems	



Handwritten signature





PERÚ

Ministerio
de EducaciónSWIN
BUR
NE

UNIVERSITY OF TECHNOLOGY

ANEXO N° 2

COSTOS MED-JUL 2013 - MED JUL 2014
**MAESTRÍAS Y DOCTORADOS FINANCIADOS PARA BECARIOS
 DE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE PERÚ EN
 SWINBURNE UNIVERSITY OF TECHNOLOGY**

Costo**	MAESTRÍA / detalle de los costos*
A\$2,600 (por unidad correspondiente al 2014)	Maestría en Aviación (Factores Humanos)
A\$2,600 (por unidad correspondiente al 2014)	Maestría en Aviación (Gestión)
A\$27,200 (anual para el 2014)	Maestría en Ingeniería (Tecnología de Fabricación Avanzada)
A\$29,800 (anual para el 2014)	Maestría en Ingeniería (por investigación)
A\$27,200 (anual para el 2014)	Maestría en Ingeniería (Civil)
A\$27,200 (anual para el 2014)	Maestría en Ingeniería (Eléctrica y Electrónica)
A\$27,200 (anual para el 2014)	Maestría en Ciencias de la Ingeniería (Tecnología de Fabricación Avanzada)
A\$27,200 (anual para el 2014)	Maestría en Ciencias de la Ingeniería (Civil)
A\$27,200 (anual para el 2014)	Maestría en Ciencias de la Ingeniería (Eléctrica y Electrónica)
A\$24,850 (anual para el 2013)	Maestría en Ciencias de la Ingeniería (Sistemas de Redes y Telecomunicaciones)
A\$24,850 (anual para el 2013)	Maestría en Gestión de Sistemas de Información
A\$24,850 (anual para el 2013)	Maestría en Tecnología de la Información
A\$18,700 (anual para el 2013)	Maestría en Tecnología de la Información (Computación Profesional)
A\$24,850 (anual para el 2013)	Maestría en Tecnología de la Información (Gestión de Proyectos)
A\$24,000 (anual para el 2014)	Maestría en Tecnología Multimedia
A\$26,480 (anual para el 2014)	Maestría en Psicología (Orientación Psicológica)
A\$25,900 (anual para el 2014)	Máster en Ciencias (Estadística Aplicada)
A\$25,900 (anual para el 2014)	Máster en Ciencias (Biotecnología)
A\$29,025 (anual para el 2014)	Máster en Ciencias (Biotecnología) *Programa de Liderazgo Global
A\$29,800 (anual para el 2014)	Máster en Ciencias (por investigación)
A\$24,950 (anual para el 2013)	Máster en Ciencias (TI) (por investigación)
A\$29,800 (anual para el 2014)	Máster en Ciencias (Matemáticas) (por investigación)



PERÚ

Ministerio de Educación

SWINBURNE

UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES

AS18,700 (anual para el 2013)	Máster en Ciencias (Sistemas de Redes)
AS27,200 (total para el 2014)	Maestría en Tecnología (Tecnología de Fabricación Avanzada)
AS17,600 (anual para el 2013)	Máster en Tecnología (Sistemas de Negocios)
AS27,200 (total para el 2014)	Máster en Tecnología (Civil)
AS27,200 (anual para el 2014)	Máster en Tecnología (Civil) / Master en Gestión de la construcción
AS27,200 (total para el 2014)	Máster en Tecnología (Eléctrica y Electrónica)
AS18,700 (anual para el 2013)	Máster en Tecnología (Tecnología de la Información)
Costo**	DOCTORADO / detalle de los costos*
AS26,480 (anual para el 2014)	Doctorado (Psicología Clínica)
AS29,800 (anual para el 2014)	Doctorado (Ingeniería)
AS24,950 (anual para el 2013)	Doctorado (Tecnología de la Información y Comunicaciones)
AS29,800 (anual para el 2014)	Doctorado (Matemáticas)
AS29,800 (anual para el 2014)	Doctorado (Ciencias)
AS26,480 (anual para el 2014)	Doctor en Psicología (Orientación Psicológica)

Facturación: Swinburne facturará a PRONABEC los costos de estudios el 1 de abril y el 1 de setiembre de cada año. Las facturas se pagarán dentro de 30 días. Esto se aplica a todos los cursos de Maestrías y Doctorados.

** Los costos se cotizan anualmente (por año). Todos los costos están sujetos a revisión anual y podrán ajustarse.



Handwritten initials: B. sh



ANNEX 03

Lima, _____, 201__.

Señores:
SWINBURNE UNIVERSITY OF TECHNOLOGY
Australia.-

A través de este documento, (nombre y apellido) _____ con Pasaporte N ° _____, adjudicatario de becas por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC por sus siglas en español) del Ministerio de Educación del Perú, de conformidad con la legislación de privacidad de Australia y políticas universitarias, expresamente estipuladas:

Yo autorizo a Swinburne University of Technology a enviar directamente a la Oficina de Becas de Postgrado PRONABEC, al final de cada periodo académico, un certificado oficial de mi progreso académico, régimen disciplinario y cualquier otra información personal requerida por PRONABEC.

Se declara esta autorización el fin de renovar la beca en los términos exigidos por la normativa PRONABEC para el próximo periodo académico, que también permitirá el cumplimiento de los pactos económicos acordados por PRONABEC con Swinburne University of Technology sobre la financiación de mi beca.

Atentamente

Firma
Nombre, apellido,
Número de DNI
Número de pasaporte

